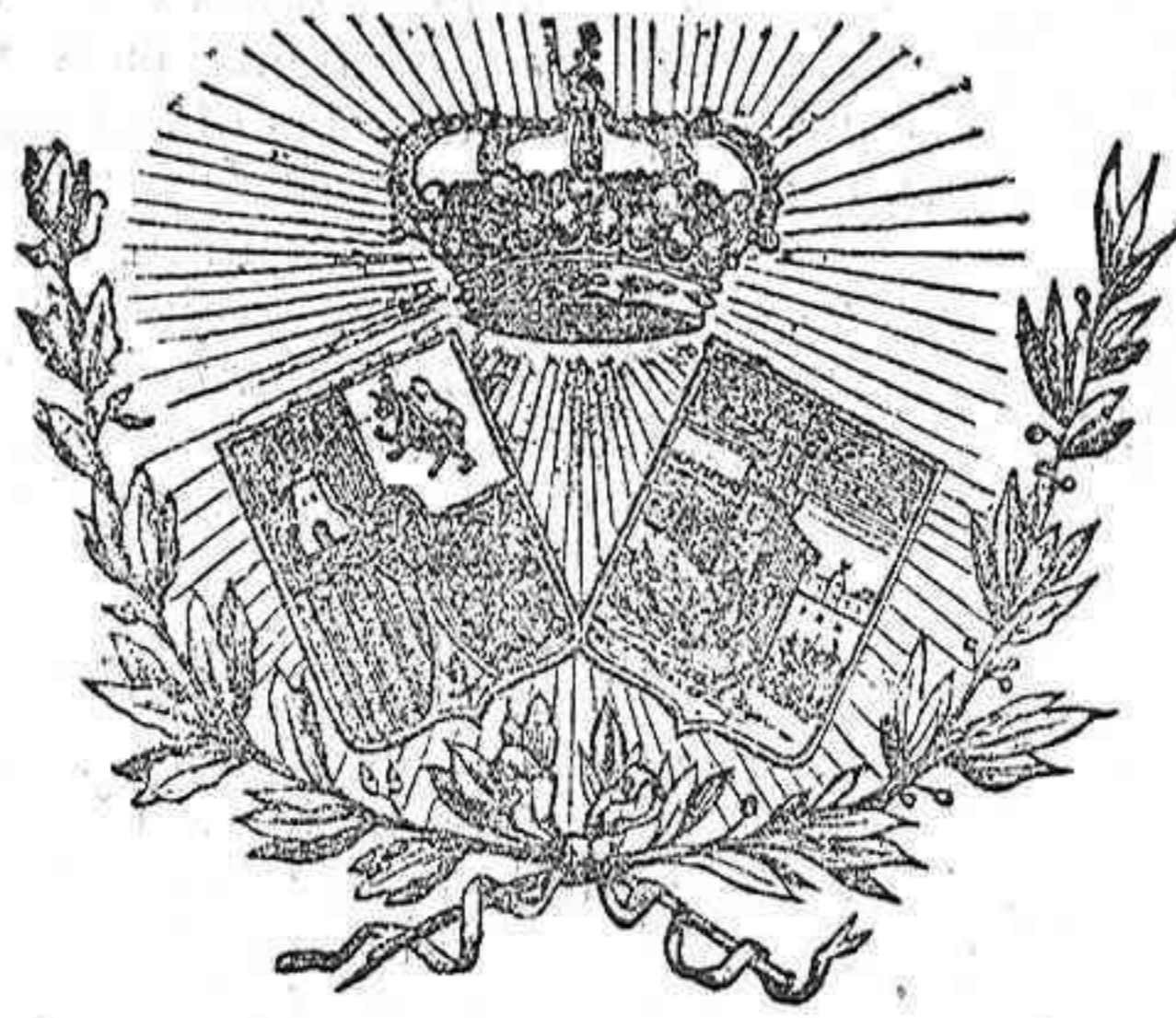


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y sus Altezas Reales las Infantas D.^a María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.^o

Siendo muchos los Ayuntamientos que no han remitido á este Gobierno el inventario de las propiedades que poseen á tenor de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Setiembre último y Real orden circular aclaratoria del 30 del mismo mes, y no pudiendo consentir por más tiempo la apatía, morosidad y desobediencia que vienen observando en el cumplimiento de este servicio, he acordado prevenir á los morosos que si en el preciso término de diez dias no envían á mi Autoridad el referido inventario, los exigiré sin contemplacion alguna el máximun de la multa que determina el art. 184 de la vigente ley Municipal, nombrando á la vez comisio-

nados plantones, con las dietas de 6 pesetas diarias, que pasen á recoger los enunciados documentos, segun me ordena el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion.

Guadalajara 2 de Enero de 1882.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante la primera quincena del mes de Diciembre de 1881.

Sesion extraordinaria del dia 1.^o, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

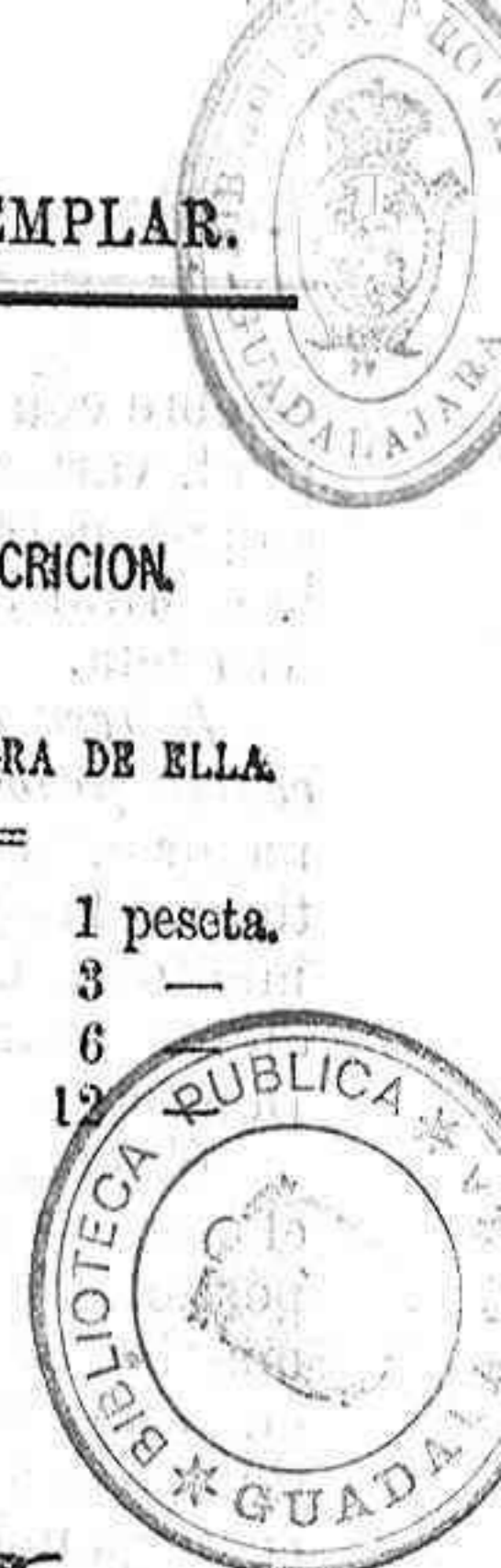
La provincia.—Empréstito provincial autorizado por Real decreto de 16 de Julio de 1862.—Amortizacion de acciones.—Se verificó el sorteo anunciado para este dia, para la amortizacion de doce acciones de dicho Empréstito.

Auñon.—Aguas.—Se acordó informar al Gobierno de provincia, acerca del expediente instruido á instancia de D. Fulgencio Fernandez, vecino de Madrid, en que solicita licencia para derivar del arroyo Pocilon, sito en término municipal de Auñon, la cantidad de agua que expresa, con destino á una fábrica de extraccion de aceites de su propiedad.

Brihuega.—Reemplazo del Ejército.—Se admitió una sustitucion del servicio militar.

Sesion del dia 2, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Varios pueblos.—Consumos.—Se prepararon para la resolucion de la Excmo. Diputacion provincial, y en su defecto en la primera reunion que se



celebre con los Sres. Diputados residentes en la Capital, varios expedientes relativos al ramo de Consumos, correspondientes á las localidades de Yebes, Miralrio, Alarilla, Trillo, Olmeda de Cobeta y Arbeteta.

Dehesa de Solanillos perteneciente á la Beneficencia provincial.—Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos de los artículos 110 y 111, y párrafo 2.º del 112 del Reglamento de Montes de 17 de Mayo de 1865, el expediente sobre aprovechamiento de pastos de dicha Dehesa.

Guadalajara.—Beneficencia.—Se acordó otorgar el consejo necesario á la acogida en la Casa de Expósitos, Felisa Sigüenza, para que pueda contraer matrimonio con Leandro Checa y Perez, residente en la posesion de El Sotillo, declarándola al propio tiempo con derecho á la dote de 275 pesetas que le corresponde, como comprendida en el art. 95 del Reglamento del Asilo de que depende.

Casa-Palacio provincial.—Regularizacion de rasantes.—Se acordó que el Arquitecto provincial emita informe acerca del proyecto de regularizacion de rasantes de las calles adyacentes al edificio en construccion con destino á morada de la Representacion de la provincia, presentado por el Excelentísimo é Ilmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Medranda.—Reemplazo del Ejército.—Se admitió una sustitucion del servicio militar.

Sesion del dia 5, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Mondejar.—Reemplazo del Ejército.—Se admitió una sustitucion del servicio militar.

Sesion del dia 6, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Varios pueblos.—Servicio militar.—Incidencias del reemplazo del Ejército.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de lactancia para la niña Paula, hija de Manuel Garrido, de estado casado, vecino de Brihuega.

Idem id. atendidas las especiales circunstancias del caso, para la niña Micaela, hija de Lino Retuerta Flores, de estado casado, vecino de Pajares.

Idem id. para el niño Indalecio, hijo de Ciriaco Lucas Mayor, de estado viudo, vecino de Ledanca.

Idem id. para el niño Bernardino, hijo de Marcelo Lopez Alonso, de estado viudo, vecino de Arbeteta, atendidas las especiales circunstancias del caso.

Idem id. para el niño Vicente, hijo de Antonio Garcia Manzanares, de estado casado, vecino de Tendilla, atendidas las especiales circunstancias del caso.

Idem id. para el niño Francisco, hijo de Gregorio Palero Hijosa, de estado casado, vecino de Tendilla.

Idem id. para la niña Gertrudis, hija de Bonifacio Lopez Casas, de estado casado, vecino de Gualda.

Idem id. para uno de los niños gemelos, hijos de Felipe Mayoral y Hernandez, de estado casado, vecino del mismo pueblo.

Idem id. para la niña Dorotea, hija de José Ruiz, de estado casado, vecino de Valdeavellano, atendidas las circunstancias especiales del caso.

Se desestimó la peticion de socorro de lactancia solicitada por Vicente Bachiller Bartolomé, vecino de esta capital, de estado casado, para su hija única, por no reunir el caso las condiciones establecidas.

Torre Cuadrada de Valles.—Puentes.—Se acordó lo conveniente para verificar la recepcion provisional de las obras del puente de dicho pueblo.

Moratilla de Henares.—Idem.—Idem id. para la recepcion definitiva de las obras del puente, sito en término de dicha localidad.

Guadalajara.—Ayuntamientos.—Se acordó relevar del cargo de Concejal del Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de esta capital, á D. Joaquin Saenz, por padecimientos físicos justificados.

Casar de Talamanca.—Repartos.—Se acordó evacuar el informe pedido por el Gobierno de provincia en el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de dicho pueblo, en que solicita autorizacion para cobrar cantidades procedentes de repartimientos de años anteriores.

Convocatoria á sesion extraordinaria con los Señores Diputados residentes en la capital.—Se acordó celebrar dicha reunion mañana miércoles 7 del corriente á las once de su mañana, por exigirlo así el despacho de varios asuntos de carácter urgente.

Sesion extraordinaria del dia 7, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Casar de Talamanca y Valdenuño Hernandez.—Reemplazo del Ejército.—Se admitieron dos sustituciones del servicio militar.

Sesion extraordinaria del mismo dia 7, celebrada á seguida de la anterior, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez, con asistencia de los Sres. Vocales D. Juan Manuel Dominguez, D. José Saenz y D. Santiago Lopez Montenegro, en union de los Sres. Diputados provinciales que residen en la capital, D. Roman Atienza, D. Manuel María Valles y D. Felipe Lamparero.

La provincia.—Distribucion de fondos.—Se aprobó la distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones de la provincia en el mes de Enero del año próximo de 1882.

Miralrio.—Consumos.—Visto y examinado el recurso producido por D. Miguel Legarda, vecino de Miralrio, en alzada del acuerdo de la Administracion económica, por el cual le ha sido desestimada su reclamacion referente á que le fuese modificada la cuota que por consumos le fijó el Ayuntamiento en el repartimiento del año económico actual, por ser comparativamente mayor que la de otros contribuyentes, se acordó declarar subsistente el acuerdo apelado de la Administracion económica, y en su consecuencia, desestimar dicha peticion por improcedente.

Alarilla.—Consumos.—Visto y examinado el recurso promovido por el Ayuntamiento de Alarilla, en alzada contra el acuerdo de la Administracion económica, por el cual se le ordena proceda á rebajar á los contribuyentes D. Julian Yañez, D. Camilo Garcia, D. Juan Abad y D. Juan de las Heras, la cuota con que figuraban en el repartimiento de consumos del año económico próximo pasado de 1880 á 81, se acordó revocar el acuerdo apelado de la Administracion económica, si bien, en cuanto al contribuyente Camilo Garcia, á quien se le ha incluido un sirviente anual que no es sino temporero, segun manifiesta el interesado y confirma el mismo Ayuntamiento, debe por lo tanto incluirse en el reparto á dicho sirviente como tal temporero, y rebajar proporcionalmente la cuota del Camilo Garcia por el tiempo que carece del criado.

Arbeteta.—Consumos.—Visto y examinado el recurso promovido por D. Saturnino Crespo, D. José Herraiz, D. Antonio Martinez y D. Francisco Lopez, vecinos de la villa de Arbeteta, en alzada contra el acuerdo de la Administracion económica, por el

cual les fué desestimada su reclamacion referente á la nulidad del reparto de Consumos llevada á efecto por el Ayuntamiento de aquella villa, por comprender recargos no autorizados, se acordó revocar el acuerdo apelado de la Administracion económica, y en su consecuencia que el Ayuntamiento y Junta repartidora de Consumos del pueblo de Arbeteta procedan á modificar el reparto segun establece la legislacion vigente.

Trillo.—Consumos.—Visto y examinado el recurso promovido por el Ayuntamiento de Trillo, enalzada contra el acuerdo de la Administracion económica, por el cual se le ordena se elimine del repartimiento de Consumos á D. Roman Brogueras, de aquella vecindad, de la parte porque se le ha figurado en el mismo como contratista de los enfermos que durante la temporada balnearia pasan á aquella villa procedentes de la Hermandad del Refugio, se acordó desestimar el presente recurso y disponer se ordene al Ayuntamiento se atenga en un todo á lo resuelto por la Administracion económica.

Olmeda de Cobeta.—Consumos.—Visto y examinado el recurso promovido por la Abadesa de la comunidad de religiosas de Santa María de Buena-fuente, agregado al distrito municipal de la Olmeda de Cobeta, en solicitud de que se le ordene al Ayuntamiento deje exenta á la referida comunidad de contribuir al reparto de Consumos llevado á efecto en el año económico actual con la cuota de 95 pesetas 96 céntimos que en él se le ha figurado, en atencion á considerarse pobre por vivir de la limosna que reciben de sus bienhechores; previa discusion de este asunto, se acordó manifestar á la comunidad recurrente, acuda con su recurso, si así conviniere á su derecho, en primer término al Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta, y si éste lo desestima, se dirijan enalzada á la Administracion económica, y si el acuerdo que dicte este Centro tampoco le es favorable, presente por último el recurso á esta Diputacion provincial, para resolver lo que corresponda.

Turmiel.—Puente.—Se acordó se lleve á efecto por cuenta de los fondos de la provincia la construccion de un puente sobre el rio Mesa, que sirve de límite á los términos de los pueblos de Turmiel y Establés, bajo el proyecto y presupuesto facultativo que asciende á la cantidad de 5.042 pesetas con 59 céntimos, contratándose dichas obras en licitacion pública, y quedando al buen juicio de la Comision provincial el anunciar la subasta oportunamente.

Casa-Palacio provincial.—Regularizacion de rasantes de las calles adyacentes.—Se aprobó para su ejecucion, el proyecto remitido por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital para regularizar las rasantes de las calles de la Pelota y otras adyacentes al edificio que se está construyendo con destino á morada de la representacion de la provincia.

Personal de empleados de la Diputacion.—Remuneracion por servicios extraordinarios.—Se acordó remunerar con una gratificacion á los empleados de este Cuerpo, por los servicios extraordinarios prestados en las operaciones relativas al reemplazo del Ejército.

Se acordó, por último, se someta al exámen y sancion definitiva de la Excmo. Diputacion provincial en pleno, en la primera reunion que celebre, los acuerdos tomados en la presente, con arreglo á la ley.

Sesion del dia 7, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de lactancia, para la niña Faustina, hija de Ruperto Fresneda, de estado casado, vecino de Sigüenza, en atencion á las especiales circunstancias del caso.

Id. id. para el niño Estéban, hijo de Andrés Corrales, de estado casado, vecino de esta capital.

Id. id. para el niño Juan, hijo de Francisco del Amo Henche, de estado casado, vecino de Brihuega, en atencion á las especiales circunstancias del caso.

Id. id. para el niño Miguel, hijo de Antonio Perez Cosial, de estado casado, vecino de Viñuelas, en atencion á las especiales circunstancias del caso.

Se concedió la nueva admision en la Casa de Expósitos, á la niña Casimira de Bilbao, en atencion á las atendibles circunstancias del caso.

Se acordó desestimar la instancia de D. Eduardo Villagordo, vecino de Madrid, en que pide que se le conceda un acogido de la Casa-Inclusa, por ser de muy corta edad los que pudieran salir del Establecimiento.

Se acordó desestimar la instancia de Pedro Peco Checa, individuo de la Guardia civil del puesto de esta Capital, en que pretende prohijar al Expósito Narciso Santa Maria, por haber sido entregado á su madre, dejando de pertenecer al Asilo en Febrero de 1878.

Hospital provincial.—Personal de dependientes.—Se acordó conferir interinamente una plaza de enfermero en el Hospital civil de esta provincia, al único aspirante Ramon Ballesteros, natural de Arbancon, soltero y de edad de 36 años.

Madrigal.—Contabilidad municipal.—Se acordó evacuar el informe pedido por el Gobierno de provincia, acerca de los descubiertos que resultan en el Ayuntamiento de dicho pueblo.

Villanueva de Alcoron.—Elecciones municipales.—Se acordó aprobar la tercera eleccion de Concejales llevada á efecto en dicha localidad.

Varios pueblos.—Servicio militar.—Se despacharon dos incidencias relativas al reemplazo del Ejército.

Campillo de Dueñas y Hombrados.—Término jurisdiccional.—Contencioso-administrativo.—Constituida la Comision en Tribunal, se dictó sentencia en el expediente contencioso-administrativo, seguido entre los Ayuntamientos de dichos pueblos, sobre mejor derecho á la jurisdiccion del despoblado y dehesa de Bétera.

Sesion del dia 10, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Varios pueblos.—Servicio militar.—Se despacharon varias incidencias del reemplazo del Ejército.

Valdeancheta.—Ayuntamientos.—Se acordó relevar de los cargos de Alcalde y Concejal á D. Félix Garcia Ochoa, por haber optado por el de Juez municipal suplente.

Gualda.—Idem.—Se acordó relevar del cargo de Concejal á D. Antonio Huetos y Anton, por impedimento fisico justificado.

Bujarrabal.—Idem.—Se acordó relevar del cargo de Alcalde á D. Roman Plaza Océn, por impedimento fisico justificado.

Casas de San Galindo.—Idem.—Se acordó relevar de los cargos de Alcalde y Concejal á D. Eugenio del Olmo, por impedimento fisico justificado.

Valdearenas.—Idem.—Se acordó relevar del cargo de Concejal á D. Juan José Aguirre Garralón, por haber optado por el de suplente de Fiscal municipal.

Torre del Burgo.—Propios.—Se acordó evacuar el informe pedido por el Gobierno de provincia acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de dicho pueblo, solicitando autorización para retirar de la Caja general de Depósitos, la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios vendidos, é invertir su importe en la adquisición de obligaciones del Banco Agrícola de España.

Valdenuño Fernandez.—Obras municipales.—Se acordó autorizar al Arquitecto provincial para que se traslade á dicho pueblo, á fin de formar el proyecto facultativo de las obras de la Casa-Escuela, Sala de Ayuntamiento y Panera del pósito.

Fuensaviñan y Torremocha del Campo.—Bagajes.—Se acordó dejar sin efecto una providencia dictada por el Alcalde de Torremocha, sobre pago de bagajes por el canton de Fuensaviñan.

Sigüenza.—Servicio militar.—Se despachó una incidencia del reemplazo del Ejército.

Sesion del dia 12, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Escamilla.—Servicio militar.—Se admitió una sustitucion del servicio militar.

Sesion del dia 13, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Hermenegildo Perez.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de lactancia para el niño Eugenio, hijo de Pedro Plaza, de estado casado, vecino de Robredarcas.

Se concedió el ingreso en la Casa de Expósitos, únicamente al niño Victoriano, de edad de 6 años, hijo de Micaela Blanco Ramirez, de estado viuda, vecina de Cifuentes.

Se desestimó la solicitud de socorro de lactancia para uno de los niños gemelos, hijos de Leon Catalan del Olmo, de estado casado, vecino de Horche, por exceder con mucho la cuota de contribucion que paga, del tipo establecido.

Alcolea del Pinar.—Policia rural.—Se acordó evacuar el informe pedido por el Gobierno de provincia, acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de dicho pueblo, para la subasta y ejecucion de las obras de paleria en los barrancos y arroyos de aquel término municipal.

Guadalajara.—Obras municipales.—Se acordó contestar á una comunicacion del Excmo. é Ilustrísimo Ayuntamiento de esta Capital, concerniente á la direccion facultativa del derribo de la parte ruinosa de la Iglesia adyacente á la Cárcel de este partido.

La provincia.—Servicios de bagajes.—Se acordó publicar en el *Boletin oficial* de la provincia el proyecto general de agrupacion de cantones, para que haciéndose cargo los Ayuntamientos del referido proyecto, puedan producir ante este Cuerpo provincial las objeciones que acerca del mismo se les ofrezca, verificándolo en el término de quince dias, contados desde la fecha que se inserte en el periódico oficial, el documento de que se trata.

Sesion del dia 14, presidida accidentalmente por el Sr. D. Santiago Lopez Montenegro.

Varios pueblos.—Servicio militar.—Se despacharon varias incidencias del reemplazo del Ejército.

Sesion del dia 15, presidida accidentalmente por el Sr. D. Santiago Lopez Montenegro.

La Huerce y La Miñosa.—Servicio militar.—Se

despacharon dos incidencias del reemplazo del Ejército.

Lo que se publica en este periódico oficial con arreglo á la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Perez.

SECCION TERCERA.

Administracion económica de la provincia.

SECCION DE ADMINISTRACION.—PROPIEDADES.

Pliego de condiciones que forma esta Administracion económica para el arriendo en pública subasta de los pastos de las dehesas de Pozas y Valderreros, en el Real Sitio de la Isabela, procedente del Patrimonio de la Corona.

1.º Se arriendan los pastos de las Dehesas de Pozas y Valderreros, á excepcion de los comprendidos en las colonias 15 y 30, mediante que son propiedad particular de D.ª Teresa Pierrad, y de los comprendidos asimismo en las colonias números 2, 4, 6, 10, 16, 20, 22, 23, 26 y 27 de la dehesa de Pozas, por haber sido vendidas, cuyo arriendo será por término de un año, á contar desde 1.º de Julio del presente año á 30 de Junio del venidero de 1883.

2.º La subasta en acto doble y simultáneo tendrá efecto el dia 1.º de Febrero próximo, de once á doce de su mañana, en esta Administracion, bajo mi presidencia, con asistencia del Jefe de la Intervencion, el del Negociado de Propiedades, Oficial Letrado y Escribano de actuaciones, y en La Isabela ante el Alcalde, con asistencia del Administrador subalterno del ramo y Secretario del Ayuntamiento.

3.º El tipo para la subasta será el de 858'81 pesetas.

4.º Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, acreditando con el oportuno documento de haber hecho antes el depósito del 10 por 100 del tipo que ha de servir de base para dicha subasta.

5.º Dadas que sean las doce de la mañana del referido dia 1.º de Junio, se abrirán los pliegos por el mismo orden en que se hayan presentado y se adjudicará el remate á favor del más ventajoso postor.

6.º Los depósitos que hayan hecho los licitadores se les devolverán concluido que sea el acto, conservándose únicamente el del mejor postor como garantía para responder del cumplimiento del contrato, y sin perjuicio de que deben presentar además fiador abonado á satisfaccion de la Administracion.

7.º El arrendatario no podrá pastar sus ganados en los plantíos de viñedo y poblacion en ningun tiempo, ni en las eras desde 1.º de Marzo á 1.º de Junio, en cuyo tiempo quedan los pastos á beneficio del ganado de labor de los colonos, pudiendo encerrar en el cuertel ó corral del mismo.

8.º En la dehesa de Pozas, solo podrán pastar 250 cabezas lanares y 60 de cabrío, y en la de Valderreros 500 cabezas de lanar y cabrío, no pudiendo prohibir en manera alguna que los colonos y demás vecinos de La Isabela, pasten sus ganados de labor en ambas dehesas, prohibiendo al arrendatario partir los suyos en la tierra llamada del Almendral.

9.º La cantidad en que quede el arriendo de los

pastos, se pagará por trimestres anticipados en esta forma: El primero, el día en que se entregue en la Administración la copia de la escritura, que deberá otorgarse al efecto, aprobada que sea la subasta. El segundo, en 1.º de Octubre del corriente año. El tercero, en 1.º de Enero de 1883. Y el cuarto en 1.º de Abril siguiente, los cuales ingresarán en la Caja de esta Administración económica, de su cuenta y riesgo en efectivo, con exclusion de todo papel moneda.

10. No podrán subastarse los pastos, sin autorización de esta Administración, ni se admitirá proposición de persona que sea deudor al Estado.

11. El arrendatario en quien quedaren los pastos, estará obligado á satisfacer los gastos que se originen en la subasta y otorgamiento de la escritura y pago de contribuciones.

12. El arrendatario ó arrendatarios, estarán á lo que resulte, caso de que alguna ó ambas dehesas sean enajenadas por el Estado.

Lo que se anuncia al público, á fin de que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1881.—El Administrador económico, Enrique de Isidro.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. Pedro Moreno, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para las once de la mañana del día 10 del próximo mes de Enero, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en público remate de un caballo, depositado en Víctor Peinado, de esta vecindad, el cual atiende al nombre de *Carito*; es toro plateado, entero, de 14 años de edad, de siete cuartas y seis dedos, fogueado en una extremidad posterior, tasado en venta en 137 pesetas y 50 céntimos.

Dado en Guadalajara á 29 de Diciembre de 1881.—Pedro Moreno.—Por mandado de S. S.—Eugenio Díez.

SECCION QUINTA.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL

PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Distrito electoral de Brihuega.

Copia de las anotaciones hechas en el Censo electoral de las Altas y Bajas ocurridas en todo este año en las listas electorales de este distrito, publicadas definitivamente en 7 de Enero último.

Seccion de Brihuega.

Brihuega.

Altas.

Lopez Morales, D. Ramon, capacidad.

Sotillo Barbajosa, D. Alvaro, idem.

Martinez y Martinez, D. Ricardo, idem.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Búrgos Gordo, D. Vicente, contribuyente.

Cepero Ribas, D. Juan, idem.

Cepero Rojo, D. Santiago, idem.

Cepero Sanz, D. José, idem.

Por traslacion de domicilio fuera del distrito electoral.

Riaza García, D. Juan, contribuyente.

Mario Roa, D. Julian, idem.

Sanchez Martinez, D. Salvador, capacidad.

Seccion de Trijueque.

Trijueque.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Argecilla.

Argecilla.

No hay altas ni bajas.

Miralrio.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Benito Almenar, D. Francisco, contribuyente.

García Arribas, D. Manuel, idem.

Llorente Perez, D. Francisco, idem.

Flores Herrera, D. Ruperto, idem.

Hontanares.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Alcolea Alcalde, D. Felipe, contribuyente.

Alcolea Lopez, D. Pedro, idem.

Lopez Lopez, D. Ramon, idem.

Villanueva de Argecilla.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Ledanca.

Ledanca.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Cortes Navarro, D. José, contribuyente.

Gajanejos.

No hay altas ni bajas.

Casas de San Galindo.

No hay altas ni bajas.

Carrascosa de Henares.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por traslacion de domicilio fuera del distrito electoral.

Hernando Rodrigo, D. José, capacidad.

Valfermoso de las Monjas.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por traslacion de domicilio fuera del distrito electoral.

Ranz Alonso, D. Juan, capacidad.

Seccion de Azañon.

Azañon.

No hay altas ni bajas.

Cereceda.

No hay altas ni bajas.

La Puerta.

No hay altas ni bajas.

Mantiel.

No hay altas ni bajas.

Viana de Mondejar.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Las Inviernas.*Las Inviernas.*

No hay altas ni bajas.

Renales.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Gil Jimenez, D. Francisco, contribuyente.

Alaminos.

No hay altas ni bajas.

Cogollor.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Alcolea Lopez, D. Fernando, contribuyente.

Martin Lopez, D. Andrés, idem.

Torre Cuadrada de los Valles.

No hay altas ni bajas.

Sotillo.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Torija.*Torija.*

No hay altas ni bajas.

Caspueñas.

No hay altas ni bajas.

Valdeavellano.

No hay altas ni bajas.

Rebollosa de Hita.

No hay altas ni bajas.

Fuentes.

No hay altas ni bajas.

Valdeancheta.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Romancos.*Romancos.*

Altas.

Encabo Pardo, D. Gregorio, contribuyente.

Bajas.

Ninguna.

Budia.

No hay altas ni bajas.

Castilmimbres.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Roca Perez, D. Sixto, capacidad.

Archilla.

No hay altas ni bajas.

Tomellosa.

No hay altas ni bajas.

San Andrés del Rey.

No hay altas ni bajas.

Valdesaz.

No hay altas ni bajas.

Pajares.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Masegoso.*Masegoso.*

No hay altas ni bajas.

Solanillos del Extremo.

No hay altas ni bajas.

Yela.

No hay altas ni bajas.

Barriopedro.

No hay altas ni bajas.

Valderrebollo.

No hay altas ni bajas.

Olmeda del Extremo.

Altas.

Blanco Yela, D. Juan Antonio, contribuyente.

Bajas.

Ninguna.

Villaviciosa.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Cifuentes.*Cifuentes.*

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Crespo García, D. Francisco, contribuyente.

Diaz Jimenez, D. Mateo, idem.

Palafos Pontero, D. Dionisio, idem.

Perez Durango, D. Márcos, idem.

De la Mata del Monte, D. Manuel, idem.

Portillo García, D. Raimundo, idem.

Pastrana Martinez, D. Raimundo, idem.

Rodrigo Moranchel, D. Francisco Leon, idem.

De la Torre Bonilla, D. Félix, idem.

Por traslacion de domicilio fuera del distrito electoral.

Sancho Rodrigo, D. Felipe, capacidad.

Seccion de Gualda.*Gualda.*

No hay altas ni bajas.

Trillo.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por traslacion de domicilio fuera del distrito electoral.

Martinez y Martinez, D. Ricardo, capacidad.

Valdelagua.

No hay altas ni bajas.

Gárgoles de Abajo.

No hay altas ni bajas.

Gárgoles de Arriba.

No hay altas ni bajas.

Henche.

No hay altas ni bajas.

Duron.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Canredondo.*Canredondo.*

No hay altas ni bajas.

Torrecaudradilla.

No hay altas ni bajas.

Val de San Garcia.

No hay altas ni bajas.

Rugvilla.

No hay altas ni bajas.

Sotoca.

No hay altas ni bajas.

Huetos.

No hay altas ni bajas.

Carrascosa de Oler.

No hay altas ni bajas.

Ocentejo.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Sanchez Garcia, D. Pedro, contribuyente.

Rivaredonda.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Esplegares.*Esplegares.*

No hay altas ni bajas.

Sucecorbo.

No hay altas ni bajas.

Canales del Ducado.

No hay altas ni bajas.

Huertahernando.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Rebollo Gutierrez, D. Facundo, contribuyente.

Guerrero Sanz, D. Miguel, idem.

Abanades Minguez, D. Salvador, idem.

Abanades.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Sotodosos.*Sotodosos.*

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Concha, D. Antonio, contribuyente.

Vigil, D. Blás, idem.

Antonio, D. Patricio, idem.

Ablanque.

No hay altas ni bajas.

Hortezuela de Ocen.

No hay altas ni bajas.

Riva de Saelices.

No hay altas ni bajas.

Saelices.

No hay altas ni bajas.

Villarejo de Medina.

No hay altas ni bajas.

Padilla del Ducado.

No hay altas ni bajas.

Seccion de Villanueva de Alcoron.*Villanueva de Alcoron.*

No hay altas ni bajas.

Armallones.

No hay altas ni bajas.

Arbeteta.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Lopez Lopez, D. Juan, contribuyente.

Lopez Perez, D. Lázaro, idem.

Zaorejas.

Altas.

Ninguna.

Bajas.

Por fallecimiento con referencia al Registro civil.

Navarro, D. Hilario, contribuyente.

Heregido Lopez, D. Juan, idem.

Huertapelajo.

No hay altas ni bajas.

Valtablado del Rio.

No hay altas ni bajas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 55 de la ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publican las anteriores anotaciones en el *Boletín oficial*.

Brihuega 1.º de Diciembre de 1881.—El Presidente de la Comision, Manuel Bedoya.—El Secretario, Julian Concha.

INCLUSA DE MADRID.

El pago de las mensualidades de Noviembre y Diciembre del corriente año, únicas que se abonarán á las amas de la provincia de Guadalajara que tengan expositos de este Asilo, se verificará en sus oficinas, calle del Meson de Paredes, núm. 80, en el mes de Enero de 1882, en los dias y forma siguientes:

MES.	Dia.	COBRADORES.
Enero 1882.	23	Antonia Ortiz, Revuelta, Cordon, Catalinas y Manuel Garcia.
	24	Mesura, Manada, Josefa Martin, Castillo, Hidalgo y Ceferino Martinez.
	25	Gimeno, Valentin Martin Prieto, Llorente, y Delgado.
	26	Cerrato, Polo, Gerbasio Martinez, Matias Garcia y <i>pergaminos sueltos</i> .
	27	Alejandro Cerrato, Lucio y Víctor Garcia, Herranz, San Andrés y Colodron.
	28	Gumiel, Vacas, Cortijo, y Victoriano Martinez.
	30	Ceferino Martin, y <i>pergaminos sueltos</i> .

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fé de vida del exposito, sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente de los respectivos Señores Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en los dias señalados.

Madrid 25 de Diciembre de 1881.—El Director, Andrés Domarço Moreno.

Ayuntamientos constitucionales.

ROMANILLOS DE ATIENZA.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de Beneficencia de esta villa, con la dotación anual de 25 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; por la prestación de medicinas a las familias clasificadas pobres; en su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de este Ayuntamiento dentro del término de un mes, á contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Romanillos de Atienza 26 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Mariano Ruiz.

VALDEARENAS.

El partido de Médico-Cirujano de esta villa se halla vacante desde 1.º de Enero próximo hasta 30 de Junio de 1883, percibiendo por Beneficencia 160 pesetas anuales, y por el medio año de 1.º de Enero próximo á 30 de Junio también próximo, noventa fanegas de trigo, y para el año próximo de 1882 á 83, de ciento noventa á doscientas fanegas, que podrán producir las iguales voluntarias.

Se admiten solicitudes hasta el 15 de Enero próximo.

Valdearenas 25 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Manuel Muñoz.

IRIEPAL.

A los efectos del reglamento de 24 de Octubre de 1873, se hallan vacantes las plazas de Médico-Cirujano y la de Farmacia titulares de Beneficencia de esta villa, con la dotación anual de 30 pesetas la primera y 20 la segunda, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el término de quince días, á contar desde el que se inserte en el periódico oficial de la provincia, pasado dicho plazo se proveerá.

Iriepal 26 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Leonardo Oñoro.

PERALVECHE.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta celebrada el día 30 de Noviembre último para el aprovechamiento de los pastos del monte de estos propios titulado Quejigal, para 4 reses vacunas, 20 mayores, 10 menores y 250 de lana; se anuncia para que tenga efecto la tercera el día 10 de Enero y hora de las diez de su mañana, ante este Ayuntamiento y en el local que celebra sus sesiones, bajo el tipo de 204 pesetas.

Peralveche 3 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Jorge Garin.

GÁRGOLES DE ABAJO.

No habiéndose presentado licitador alguno en la tercera subasta al aprovechamiento de pastos de la Dehesa chaparral de estos propios para 500 cabezas de ganado lanar, y en cumplimiento de lo prevenido por la Superioridad, se anuncia la cuarta para el mismo número de cabezas y tipo de 250 pesetas, para el día 15 de Enero próximo en la Casa Consistorial, bajo el plan de aprovechamientos forestales.

Gárgoles de Abajo 24 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Santiago Bejar.—P. S. M.—Leandro Bejar, Secretario.

POZANCOS.

Bajo el tipo de 62 pesetas se sacan á la cuarta subasta los aprovechamientos de pastos del monte Peñara, del agregado Matas, de estos propios, la cual tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento.

Pozancos 29 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Rufino Juanas.

ANCHUELA DEL PEDREGAL.

Se subastan los pastos de la dehesa del agregado Tordelpalo, para 100 cabezas lanares, bajo el tipo de 50 pesetas, señaladas en el plan general de aprovechamientos forestales del año actual, cuyo acto tendrá lugar en la Casa del Ayuntamiento de este distrito, bajo mi presidencia el día 15 de Enero próximo.

Anchuela del Pedregal 23 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Liborio Orea.

COGOLLUDO.

No habiéndose presentado licitador alguno en la tercera subasta celebrada el día 14 del actual, para los pastos sobrantes de la dehesa Boyal de estos propios, consistentes en 200 cabezas lanares, 45 mulares y 10 asnales, se ha señalado para que tenga efecto una cuarta, el día 15 del mes de Enero próximo, á las diez de su mañana, en las Salas consistoriales de esta villa, y bajo el tipo y condiciones del plan forestal de aprovechamientos del corriente año económico.

Cogolludo 26 de Diciembre de 1881.—P. O.—El Teniente primero, Melchor Pascual.—P. S. M.—Pablo Castells, Secretario.

BRIHUEGA.

No habiendo sido rematados todos los aprovechamientos de pastos en la tercera subasta celebrada el día 16 del corriente; se anuncia otra para 1.112 cabezas de ganado lanar, 16 vacuno y 40 mayores, bajo el tipo de 701 pesetas y demás condiciones del expediente, la cual tendrá lugar el día 15 de Enero próximo.

Brihuega 28 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Manuel Bedoya.

LA REGENERADORA.

Sociedad especial Minera.

En virtud de lo dispuesto en Junta general extraordinaria de 9 del corriente y de lo acordado en la Directiva de 10 del mismo, se ha procedido á hacer la emisión definitiva de las acciones, cuya entrega á los de la primera serie segun acta de 19 de Agosto de 1878, inserta en la *Gaceta* de 19 de Marzo de 1879, se ha de verificar ántes del día 15 de Enero próximo.

Lo que se anuncia al público á los efectos que pueda convenir á los cesionarios de todas clases, en las acciones de aquella serie, para formalizar sus cesiones.

Madrid 27 de Diciembre de 1881.—El Presidente, J. Y. de Madariaga.

Guadalajara.—Imprenta y Encuadernación provincial.